



DON LUIS FERNANDO PRIETO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de dos mil quince adoptó el siguiente acuerdo:

6.- EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2015, A EFECTOS DE APROBACIÓN INICIAL.-----

Visto el expediente del enunciado, -----

Visto el informe-propuesta emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria con fecha 18 de agosto que literalmente transcrito dice como sigue:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de enero de 2015 se adopta por el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2015, siendo publicado el mismo el día 2 de febrero de los corrientes, entrando en vigor ese mismo día.

Completado entonces el expediente según lo dispuesto por los arts. 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legis. 2/2004, 5 de marzo) figura, entre la documentación contenida en el mismo las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Paralelamente a la aprobación del Presupuesto 2015 se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2015. Dicho Plan tiene carácter programático, no creando su contenido derechos, obligaciones ni expectativas de derechos frente a terceros y su efectividad queda condicionada al desarrollo de las líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Con motivo de la tramitación de expedientes de abono de diversas subvenciones, contempladas como nominativas en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2015, ha surgido la dificultad de no poder llevarse a cabo la tramitación de las mismas, debido a que no figura, en la descripción del gasto de la aplicación presupuestaria asociada a la misma, la identificación del sujeto beneficiario de la subvención ya sea por omisión o por olvido, de dicho extremo, en el momento de la carga de la información de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2015 del orgánico correspondiente al Servicio gestor.



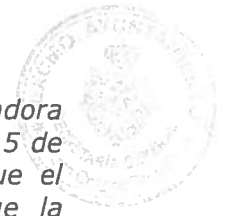
Con el fin de subsanar dicha omisión y, por ende, dar solución a la tramitación del abono de las distintas subvenciones nominativas, por este Servicio se tiene a bien informar y proponer la modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015. Dicha modificación consiste en añadir una nueva Base, que figure con el número 29 letra bis), evitando así alterar la numeración del resto de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, donde se recoja la relación detallada de las subvenciones nominativas a conceder durante el ejercicio con cargo al Presupuesto Municipal. Dicha relación contendrá el detalle de la aplicación presupuestaria, descripción del gasto, identificación completa de la entidad beneficiaria e importe, conforme a la siguiente redacción:

BASE 29.bis. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial" Aplicación: 00220.43300.48390	22.500,00€
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: 00230.32600.48390	715,00 €
Subvención a O. A. de la Admon. Del Estado UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo) Aplicación: 00230.32600.42110	40.000,00 €
Transf. a Fundaciones Kaleidos Red Aplicación: 01120.23100.48280.	12.020,24 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Cruz Roja Española, Aplicación: 011C0.23101.48390.	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Asociación Española contra el Cáncer, Aplicación: 011C0.23101.48390.	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de la Medicina, Aplicación: 011C0.31100.48390.	800,00 €
Subvención Fundación Correílo La Palma Aplicación: 011C0.33600.48290	15.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: 011C0.92200.46682	12.600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Zona Franca Tenerife Aplicación: 011C0.92220.42390	20.000,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima Aplicación: 04140.17211.46690	300,00 €
Subvención Fundación Santa Cruz Sostenible Aplicación: 04140.17211.48390	140.000,00 €
Subvención Convenio FECAPAP (Refugio Comarcal Animales Valle Colino) Aplicación: 04140.31101.48390	150.000,00 €
Transf a Institución Fundación Neotrópico Aplicación: 04140.31101.78390 2015/2/62/3	150.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española Parques y Jardines Aplicación: 04120.17100.48390	180,00 €
Subvención Huerto Urbano El Toscal Aplicación: 0B100.17211.48390	5.000,00€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto constituye una alteración de uno de los documentos del mismo, conforme se detalla



en art. 165 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, atendiendo a la naturaleza reglamentaria de estos, se estima que el procedimiento para su modificación debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto, regulado en los arts. 168 a 171 del citado texto legal, por lo que, previo informe de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica, se deberá someter el expediente a la Junta de Gobierno de la Ciudad y al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos. Asimismo, una vez aprobado, en su caso, deberá someterse el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del acuerdo de aprobación inicial. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se podrá considerar definitivamente aprobada si durante dicho período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma.

En consecuencia con lo expuesto, se propone elevar al Pleno de la Corporación, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad y Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda y Recursos Humanos, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, en el sentido de añadir una Base nueva con la numeración 29 bis) conforme a la siguiente redacción:

BASE 29.bis. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial" Aplicación: 00220.43300.48390	22.500,00€
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: 00230.32600.48390	715,00 €
Subvención a O. A. de la Admon. Del Estado UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo) Aplicación: 00230.32600.42110	40.000,00 €
Transf. a Fundaciones Kaleidos Red Aplicación: 01120.23100.48280.	12.020,24 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Cruz Roja Española, Aplicación: 011C0.23101.48390.	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Asociación Española contra el Cáncer, Aplicación: 011C0.23101.48390.	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de la Medicina, Aplicación: 011C0.31100.48390.	800,00 €
Subvención Fundación Correïllo La Palma Aplicación: 011C0.33600.48290	15.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: 011C0.92200.46682	12.600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Zona Franca Tenerife Aplicación: 011C0.92220.42390	20.000,00 €



Cuota Red Ciudades Por el Clima Aplicación: 04140.17211.46690	300,00 €
Subvención Fundación Santa Cruz Sostenible Aplicación: 04140.17211.48390	140.000,00 €
Subvención Convenio FECAPAP (Refugio Comarcal Animales Valle Colino) Aplicación: 04140.31101.48390	150.000,00 €
Transf a Institución Fundación Neotrópico Aplicación: 04140.31101.78390 2015/2/62/3	150.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española Parques y Jardines Aplicación: 04120.17100.48390	180,00 €
Subvención Huerto Urbano El Toscal Aplicación: 0B100.17211.48390	5.000,00€

SEGUNDO: Someter el expediente a información por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del presente acuerdo, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La presente modificación se considerará definitivamente aprobada en el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el periodo de información pública.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento."

Teniendo en cuenta que el Servicio de Gestión Presupuestaria con fecha 9 de septiembre de 2015 emite informe complementario tras los informes favorables de la Asesoría Jurídica y de Intervención General, que literalmente transcrito dice como sigue:

"A la vista del contenido del informe de Intervención General respecto del expediente de referencia y detectado error en el informe emitido por este Servicio, respecto del expediente de referencia, la transcripción de la relación de subvenciones nominativas que contiene las líneas presupuestarias de todas y cada una de las mismas se ha incluido por error la última de las líneas, concretamente la referida al Huerto Urbano del Toscal a continuación se emite informe propuesta a elevar a acuerdo del Pleno de la Corporación, previa aprobación del proyecto por la Junta De Gobierno de la Ciudad y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, en el sentido de añadir una Base nueva con la numeración 29 bis) conforme a la siguiente redacción:

BASE 29.bis. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial" Aplicación: 00220.43300.48390	22.500,00€
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras	715,00 €

Aplicación: 00230.32600.48390	
Subvención a O. A. de la Admon. Del Estado UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo) Aplicación: 00230.32600.42110	40.000,00 €
Transf. a Fundaciones Kaleidos Red Aplicación: 01120.23100.48280.	12.020,24 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Cruz Roja Española, Aplicación: 011C0.23101.48390.	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Asociación Española contra el Cáncer, Aplicación: 011C0.23101.48390.	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de la Medicina, Aplicación: 011C0.31100.48390.	800,00 €
Subvención Fundación Correílo La Palma Aplicación: 011C0.33600.48290	15.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: 011C0.92200.46682	12.600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Zona Franca Tenerife Aplicación: 011C0.92220.42390	20.000,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima Aplicación: 04140.17211.46690	300,00 €
Subvención Fundación Santa Cruz Sostenible Aplicación: 04140.17211.48390	140.000,00 €
Subvención Convenio FECAPAP (Refugio Comarcal Animales Valle Colino) Aplicación: 04140.31101.48390	150.000,00 €
Transf a Institución Fundación Neotrópico Aplicación: 04140.31101.78390 2015/2/62/3	150.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española Parques y Jardines Aplicación: 04120.17100.48390	180,00 €

SEGUNDO: Someter el expediente a información por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del presente acuerdo, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La presente modificación se considerará definitivamente aprobada en el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el periodo de información pública."

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, emitidos informes de conformidad por la Asesoría Jurídica y por Intervención General, el Pleno de la Corporación acordó, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, en el sentido de añadir una Base nueva con la numeración 29 bis) conforme a la siguiente redacción:

BASE 29.bis. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial" Aplicación: 00220.43300.48390	22.500,00€
---	------------

Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: 00230.32600.48390	715,00 €
Subvención a O. A. de la Admon. Del Estado UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo) Aplicación: 00230.32600.42110	40.000,00 €
Transf. a Fundaciones Kaleidos Red Aplicación: 01120.23100.48280.	12.020,24 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Cruz Roja Española, Aplicación: 011C0.23101.48390.	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Asociación Española contra el Cáncer, Aplicación: 011C0.23101.48390.	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de la Medicina, Aplicación: 011C0.31100.48390.	800,00 €
Subvención Fundación Correílo La Palma Aplicación: 011C0.33600.48290	15.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: 011C0.92200.46682	12.600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Zona Franca Tenerife Aplicación: 011C0.92220.42390	20.000,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima Aplicación: 04140.17211.46690	300,00 €
Subvención Fundación Santa Cruz Sostenible Aplicación: 04140.17211.48390	140.000,00 €
Subvención Convenio FECAPAP (Refugio Comarcal Animales Valle Colino) Aplicación: 04140.31101.48390	150.000,00 €
Transf a Institución Fundación Neotrópico Aplicación: 04140.31101.78390 2015/2/62/3	150.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española Parques y Jardines Aplicación: 04120.17100.48390	180,00 €

SEGUNDO: Someter el expediente a información por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del presente acuerdo, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La presente modificación se considerará definitivamente aprobada en el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el periodo de información pública.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 en la Ley 14/90 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, de que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de octubre de dos mil quince.